

# Proceso histórico para adecuar el Derecho Civil español a la Convención de la ONU de Discapacidad

Este martes 7 de Julio, se ha aprobado por el Consejo de Ministros de la remisión a las Cortes del Proyecto de Ley de reforma del Código Civil y normativa conexas en materia de personas con discapacidad, da inicio un proceso histórico para adecuar la legislación sustantiva y procesal civil a los mandatos sobre igual capacidad jurídica de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas.

Con esta iniciativa legislativa, se da cumplimiento al mandato del artículo 12 de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que obliga a los Estados parte, entre ellos España, a garantizar la igual capacidad jurídica de las personas con discapacidad en todo el tráfico jurídico sin restricciones ni exclusiones, prestando apoyos para la toma de decisiones cuando sea preciso, pero sin sustituir a la propia persona.

¡Es una gran noticia!